



**MANUAL DE EVALUACIÓN
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

ÍNDICE:

1.- FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	5
1.1.- Fundamentos de la evaluación de la actividad docente	5
1.2.- Objetivos de la evaluación de la actividad docente	8
1.3.- Consecuencias de la evaluación docente	8
1.4.- Ámbito de aplicación y temporalidad de la evaluación	9
2.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	10
2.1.- Dimensiones de la evaluación docente.....	10
2.2.- Criterios Generales para la evaluación.....	10
2.3.- Criterios específicos para la evaluación de la actividad docente	11
2.4.- Resultados del proceso de evaluación	15
2.5.- Evidencias y agentes implicados.....	15
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	16
3.1.- Órganos y agentes que intervienen en el proceso de evaluación: Composición, funciones y selección.....	16
3.1.1.- Composición de la Comisión Interna de evaluación del Profesorado (CIEP).....	16
3.1.2.- Composición , selección y nombramiento de los Comités de evaluación	17
3.1.3.- Funciones de la comisión interna de evaluación del profesorado (CIEP)	18
3.1.4.- Funciones de los Comités de evaluación (CE)	19
3.1.5.- Funciones del vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica	19
3.1.6.- Funciones del vicerrector/a de Calidad y Planificación	19
3.1.7.- Funciones de los/as restantes vicerrectores/as que forman parte de la Comisión Interna de evaluación del profesorado (CIEP).....	20
3.1.8.- Funciones de los responsables académicos	20
3.1.9.- Funciones del profesorado de la USC	20
3.1.10.- Funciones de los estudiantes de la USC	21
3.2.- Ejecución de la evaluación	21
3.2.1.- Convocatoria y solicitudes.....	21
3.2.2.- Evaluación e informe por parte de los Comités de evaluación (CE).....	22
3.2.3.- Informes de la Comisión Interna de evaluación del Profesorado (CIEP) y difusión institucional de los resultados de la evaluación	23
3.2.4.- Procedimiento para la toma de decisiones derivadas de la evaluación docente	24
3.2.5.- Solicitud de la revisión y resolución	25
3.3.- Control del proceso de evaluación.....	26
4.- EXPERIMENTACIÓN DEL MODELO	26
ANEXO 0: SOLICITUD DEL/LA PROFESOR/A	29

ANEXO 1.- AUTOINFORME DEL/LA PROFESOR/A.....	31
ANEXO 2.- INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO	51
ANEXO 3.- CUESTIONARIO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LA DOCENCIA RECIBIDA	63
ANEXO 4.- INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR ...	65
ANEXO 5.- INFORME DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CIEP) PARA EL PROFESOR/A	69
ANEXO 6.- INFORME DE LA CIEP PARA LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS	71
ANEXO 7.- INFORME INSTITUCIONAL DE LA USC	73
ANEXO 8.- INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS.....	77
ANEXO 9.- MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CIEP	79

MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA USC

1.- FUNDAMENTOS, OBJETIVOS Y CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

1.1.- FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La evaluación de la actividad docente se fundamenta prioritariamente en los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y en los requerimientos legales establecidos por la Ley Orgánica 4/2007 y el Real Decreto 1393/2007.

La promoción de la calidad en las universidades es uno de los ejes del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Concretamente uno de los criterios de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), recogidos en el documento *Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, es la garantía de la calidad del personal docente. Este criterio establece que las Universidades deberán disponer de medios para garantizar que su profesorado esté cualificado y sea competente para su trabajo. La directriz que acompaña este criterio señala que: *“La Universidad debe garantizar que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe sus capacidades de enseñanza y estimularlo para que saque partido a las habilidades. La Universidad debe proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Debe, al mismo tiempo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces”*.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, establece que: *“La promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria y tiene como objetivo la mejora de la actividad docente”*. Este objetivo se cumplirá mediante *“el establecimiento de criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, la certificación y la acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Las funciones*

de evaluación, y las conducentes a la certificación y a la acreditación corresponden a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA)”.

Además, la Ley Orgánica 4/2007 considera la evaluación positiva:

- Como requisito obligatorio, previo para la contratación de profesores ayudantes doctores y profesores contratados doctores.
- Como un sistema de valoración de los méritos del profesorado universitario funcionario previo a la asignación de complementos retributivos ligados a su calidad docente, investigadora y de gestión.

En el anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se recogen los requisitos de la memoria para la solicitud de los títulos oficiales, figurando en el apartado 9, relativo a los sistemas de garantía de calidad, la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Dentro de este contexto la ANECA, en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, ha desarrollado el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) con el que se pretende que las universidades dispongan de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Siguiendo las pautas de este programa, las universidades deberán diseñar sus propios modelos de evaluación que posteriormente serán certificados por las agencias tras una fase de experimentación.

Siendo la docencia uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la razón de ser de la USC, el Plan Estratégico señala como uno de los objetivos estratégicos "*formular programas de mejora de la calidad de la enseñanza*" a través de la "*mejora del sistema de evaluación y desarrollo de la calidad docente*".

Para desarrollar el Plan Estratégico en este cometido, el Consejo de Gobierno de la USC aprobó, el 29 de septiembre de 2004, el Plan de Calidad, que recoge 6 ejes en el apartado docente:

- 1) *Resaltar el papel de la docencia en la USC.*
- 2) *Extender la cultura de la calidad y la mejora continua.*
- 3) *Asegurar una adecuada convergencia con el EEES.*
- 4) *Mejorar la oferta formativa.*
- 5) *Mejorar la acción docente.*

6) *Fomentar la innovación docente.*

Con la intención de resaltar el papel de la docencia (eje 1), el Plan fija como objetivo el "*reconocimiento de la actividad docente del profesorado*", que se prevé lograr a través de actuaciones como:

- a) *La fijación de incentivos colectivos a áreas y departamentos asentados en criterios e indicadores de calidad de la docencia aceptados por todos.*
- b) *La concesión de complementos docentes ligados con el perfeccionamiento profesional y un correcto desempeño de la acción docente.*

Para extender la cultura de calidad y la mejora continua (eje 2), se formulan dos objetivos:

1. – *Disponer y facilitar información a la comunidad universitaria sobre la docencia* que se pretende conseguir a través de las siguientes actuaciones:

- a) *Elaborando y manteniendo un sistema de información que permita visualizar la situación de la docencia en la USC.*
- b) *Divulgando de forma sistemática los resultados de los criterios e indicadores de la calidad en el interior de la comunidad universitaria.*
- c) *Informando a la sociedad de la evaluación de la calidad docente de la USC por titulaciones y/o unidades docentes.*

2. - *Sensibilizar e implicar a toda la universidad en el proceso* que se pretende lograr:

- a) *Elaborando, aprobando y manteniendo un sistema de criterios e indicadores de calidad de la docencia.*
- b) *Realizando una evaluación sistemática de la acción docente.*

Para mejorar la acción docente (eje 5), el Plan de Calidad fija como objetivo "*reestructurar el sistema de evaluación de la docencia, buscando una mayor implicación del profesorado y de las unidades*", para lo que se establecen las actuaciones siguientes:

Implantar procedimientos de evaluación colectiva de los procesos de docencia por áreas, departamentos y centros.

Promover programas de seguimiento de la evaluación del profesorado gestionados por los departamentos y asociándolos a incentivos, establecidos en sus planes estratégicos.

Por lo tanto, el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente (MEAD) de la USC responde a la necesidad de adecuarse al nuevo marco normativo y al interés de ejecución de las líneas estratégicas consignadas en el Plan Estratégico y en el Plan de Calidad, ya que es un instrumento necesario para el logro de los objetivos fijados en ellos.

1.2.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

El objetivo general de la evaluación docente del profesorado es la acreditación del desempeño de la actividad docente con un procedimiento avalado por la ANECA y la ACSUG que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones impartidas en la USC.

Más específicamente, con el proyecto de evaluación de la actividad docente se pretende:

- Introducir una cultura de la calidad en la actividad docente.
- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Reconocer institucionalmente el valor que tiene la actividad docente dentro del conjunto de las responsabilidades del profesorado de la USC.
- Estimular la reflexión crítica, la planificación, la formación continua y la innovación metodológica en el profesorado como medios para mejorar la calidad docente y la adaptación al EEES.
- Disponer de información sobre la actividad docente del profesorado para mejorar las políticas de selección, promoción, formación, planificación de recursos, responsabilidades docentes y para premiar la excelencia docente del profesorado más cualificado.
- Obtener un sistema de evaluación docente certificado por la ANECA a partir del cual el profesorado pueda acreditar su actividad docente.

1.3.- CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

Los resultados de la evaluación docente permitirán, por ejemplo:

- Mejora continua de la actividad docente
- Identificar personas capaces de liderar los procesos de calidad docente vinculados al EEES (profesores/as que puedan actuar como tutores/as de profesores/as noveles, etc.).
- Reconocer a aquellos profesores/as que alcancen la excelencia docente.
- Adecuar los planes de formación a las necesidades del profesorado.

- Mejorar la selección de personal en los concursos de plazas de profesorado.
- Establecer criterios para el nombramiento de profesores eméritos, la concesión de años sabáticos, la distribución de ayudas para la innovación docente, las prórrogas de contratos, etc.
- Realizar una valoración más precisa del esfuerzo docente del profesorado que permita una distribución de responsabilidades entre el PDI más justa.
- Establecer criterios para la asignación de complementos individuales (por ejemplo: complementos de excelencia curricular) y colectivos (financiación de las diferentes unidades docentes).

Después de validar el Manual de Evaluación de la Actividad Docente, el Consejo de Gobierno establecerá el nivel de exigencia para hacer efectiva cada una de las anteriores consecuencias.

1.4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y TEMPORALIDAD DE LA EVALUACIÓN

Dado que los objetivos que se persiguen no sólo tienen un alcance individual sino también colectivo, como es la evaluación institucional de la titulación, la participación en el proceso de evaluación debe tener carácter obligatorio. Sin embargo, para que el profesor/a pueda ser evaluado individualmente, es necesario que medie una solicitud expresa al Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.

De esta forma, una vez hecha pública la correspondiente convocatoria anual por parte del Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica, los profesores podrán solicitar su primera evaluación en cualquier convocatoria que se realice, siempre y cuando cuenten con una experiencia docente de, al menos, tres cursos académicos.

Ordinariamente el período de evaluación comprenderá la actividad docente de los cinco cursos anteriores a la fecha de solicitud o de la totalidad de cursos si la actividad docente del profesor/a no cubre la totalidad de los cinco últimos cursos.

Los/as profesores/as evaluados favorablemente no tendrán la necesidad de someterse a una nueva evaluación hasta transcurridos cinco nuevos cursos académicos.

Los/as profesores/as que no obtengan una evaluación "positiva" de su actividad docente podrán solicitar una nueva evaluación transcurridos dos años, siempre y cuando se justifique que el/la profesor/a ha desarrollado medidas correctoras encaminadas a la subsanación de las deficiencias detectadas en la última evaluación. En caso de que en esta nueva ocasión no

consiga tampoco una evaluación positiva no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que transcurran cinco años más.

2.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

2.1.- DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El modelo en el que se fundamenta el plan de evaluación de la actividad docente de la USC considera cinco dimensiones:

- 1) Planificación docente.
- 2) Desarrollo de la actividad docente.
- 3) Resultados.
- 4) Mejora e innovación docente.
- 5) Contexto docente.

Se establece una puntuación máxima de 100 puntos que se distribuirán entre las cuatro primeras dimensiones, según se especifica en el cuadro siguiente.

La finalidad de la quinta dimensión “contexto docente”, que no tiene asociada una valoración cualitativa, es recoger información sobre distintos aspectos del contexto que pueden suponer al profesor la realización de un esfuerzo adicional -dedicación docente del profesor/a, diversidad de su encargo docente, número de alumnos/as que atiende, etc.- para que el Comité de Evaluación (CE) pueda tenerla en cuenta a la hora de valorar globalmente las restantes dimensiones. Especialmente, esta información se tendrá muy en cuenta cuando al profesor le falten cinco puntos, o menos, para obtener una evaluación positiva.

DIMENSIONES	PUNTOS
1.- PLANIFICACIÓN DOCENTE	20
2.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	30
3.- RESULTADOS	35
4.- MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE	15
TOTAL	100

2.2.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el programa DOCENTIA se establecen los siguientes criterios generales para la evaluación de la actividad docente:

Adecuación:

La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la USC y por el Centro en el que se encuadra la docencia en cuestión, en lo que se refiere a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos con las competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción:

La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en el proceso, en especial del estudiantado, de los compañeros/as y de los responsables académicos.

Eficiencia:

La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor/a, debe propiciar el desarrollo en el estudiantado de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Orientación a la innovación docente:

La actividad docente debe afrontarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o la formación regulada por otras instancias, y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios en el modo de planificar, desarrollar la enseñanza o evaluar sus resultados.

2.3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En las tablas siguientes se presentan los criterios que se utilizarán para evaluar cada una de las dimensiones.

1. - PLANIFICACIÓN DOCENTE		(Máximo 20 puntos)	
1.1.-Planificación de la docencia		Max. 16	
1.1.1.-Nivel de difusión de la organización de la docencia a través del programa y guía docente	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Está publicado el programa de la asignatura antes de comenzar el curso académico? • ¿Está difundido el programa en las tres lenguas (gallego; castellano e inglés)? • ¿Existe guía docente de la asignatura y está publicada antes de comenzar el curso académico? 	Max. 2	
1.1.2.- Objetivos formativos y competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Están suficientemente especificados los objetivos de aprendizaje y las competencias a alcanzar por los estudiantes en el programa/guía? • ¿Son coherentes las competencias establecidas con los objetivos y contenidos de la asignatura? • ¿Son coherentes los objetivos y las competencias establecidas en la asignatura con lo establecido en la titulación? 	Max.2	
1.1.3.- Contextualización de la asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En la guía/programa de la asignatura, se hace referencia a los conocimientos previos de los estudiantes? 	Max. 2	
1.1.4.- Contenido curricular de la asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Está claro y ordenado el contenido curricular? • ¿Se adecua el contenido a las directrices establecidas en el plan de estudios? • ¿Se ajusta la amplitud del programa a los créditos de la materia? 	Max.2	
1.1.5.- Métodos de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los métodos de enseñanza-aprendizaje previstos potencian el logro de los objetivos y competencias establecidas? 	Max.2	
1.1.6.- Planificación del desarrollo de la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Están suficientemente especificadas las actividades teóricas, prácticas, exposiciones, entrega de trabajos, etc.? • ¿Existen orientaciones para el desarrollo de las actividades y está consignado el tiempo de dedicación que exigen? 	Max.2	
1.1.7.- Proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Está claramente explicitado el procedimiento de evaluación? • ¿Se cuantifica el peso que tendrá cada criterio en la nota final? • ¿Se especifican los criterios mínimos para superar la asignatura? • ¿Está en sintonía el sistema de evaluación con las competencias establecidas? 	Max.2	
1.1.8.- Recursos bibliográficos	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se especifican los recursos bibliográficos y los materiales didácticos? • ¿Están actualizados los recursos bibliográficos y los materiales didácticos y se adecuan al contenido? 	Max.2	
1.2.- Coordinación de la docencia		Max. 6	
1.2.1.- Coordinación de la docencia a nivel de curso	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe coherencia de las competencias a desarrollar en la asignatura con las del curso? • ¿Existe coordinación de las actividades propuestas en la asignatura con las del curso? 	Max.3	
1.2.2.- Coordinación de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe un sistema de evaluación común cuando hay varios grupos y diferentes profesores responsables de los grupos? • ¿Cuándo existen varios grupos, se utiliza una única guía/ programa para la asignatura? 	Max.2	
1.2.3.- Coordinación entre asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se evitan los solapamientos innecesarios de contenidos de la asignatura con programas de otras materias? 	Max.3	

2. – DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE		(Máximo 30 puntos)	
2.1. Desarrollo de la docencia		Max. 20	
2.1.1. - Implantación de materias en las plataformas virtuales.		Máx. 4	
2.1.2. - Elaboración de materiales docentes. Se valorarán prioritariamente los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Manuales de texto específicos de la docencia y materiales audiovisuales publicados por editoriales universitarias o comerciales (no computarán las reediciones excepto que supongan una actualización importante de los contenidos). • Documentos en red, siempre que sean de acceso público, por ejemplo OpenCourseWare. 		Máx.10	
2.1.3.- Impartición de la docencia en gallego siempre que el objetivo docente no sea la formación en lengua gallega. (Para valorar esté apartado el profesor debe acreditar el desarrollo de materiales docentes en gallego)		Máx. 5	
2.1.4.- Impartición de la docencia en inglés siempre que el objetivo docente no sea la formación en lengua inglesa y el centro justifique su interés.		Max 5	
2.1.5.- Participación en programas especiales de implantación del EEES		Máx. 5	
2.2.- Actividades complementarias a la docencia <ul style="list-style-type: none"> • En este apartado se valorarán las siguientes actividades, siempre que no estén reconocidas en el POD: • Coordinación y tutorización de programas de prácticas en empresas e instituciones regulados mediante convenios y prácticum. • Coordinación y tutorización de proyectos de intercambio de estudiantes: ERASMUS, ERASMUS MUNDUS, SENECA, etc. • Participación en actividades de tutoría singulares organizadas por los centros. • Coordinación de la docencia no reconocida en el POD (coordinación titulación, curso, materia, coordinador doctorado, etc.) 		Máx. 15	
2.3.- Participación en actividades de promoción y otras de apoyo a la docencia <ul style="list-style-type: none"> • En este apartado se valorarán las siguientes actividades, siempre que no estén reconocidas en el POD: • Participación en actividades relacionadas con la transición entre la educación secundaria y la universidad (participación en jornadas de puertas abiertas, visitas organizadas desde la USC a los centros de secundaria, organización de jornadas específicas dirigidas a los estudiantes de secundaria, etc.). • Participación en actividades para promocionar los estudios de grado y postgrado. • Participación en actividades de acogida a los estudiantes de acceso a la Universidad. • Participación en programas de intercambio internacionales y/o interuniversitarios para el profesorado con actividad docente asociada. • Participación en comisiones internas de docencia, elaboración de planes de estudio, evaluación de titulaciones, evaluación del profesorado, comisiones de normalización lingüística, etc. 		Máx. 10	
2.4.-Cumplimiento de compromisos docentes y asistencia a órganos de coordinación y de gobierno <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de horario docente (clases, tutorías, seminarios...) • Cumplimiento de la normativa de publicación y revisión de calificaciones. • Cumplimiento plazo del cierre de actas. • Asistencia y participación en reuniones de coordinación académica: titulación, curso, asignatura. • Asistencia y participación en Consejos de Departamento. • Asistencia y participación en Juntas de Centro. 		Max. 10	

3. RESULTADOS

(Máximo 35 puntos)

3.1. Resultados académicos

La valoración se hará teniendo en cuenta dos factores:

- 1) La tasa de rendimiento y de éxito académico de las materias impartidas por el/la profesor/a durante el período evaluado.
- 2) La comparativa de estas tasas con las medias del curso y de la titulación y/ o en su caso con las fijadas como referencia en el plan de estudios. En todo caso el profesor/a deberá describir las acciones y métodos empleados para implicar al alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su repercusión en la evolución de los resultados académicos.

Máx.20

3.2.- Satisfacción del alumnado

En este apartado se tendrán en cuenta dos factores:

- 1) La media de la valoración obtenida por el profesor/a en la encuesta de satisfacción del/a alumno/a durante el período evaluado.
- 2) La diferencia de esta media respecto a la media de satisfacción del curso y de la titulación.

La valoración se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

Media de valoración obtenida por el profesor/a en la encuesta de satisfacción del alumnado sobre una puntuación máxima de 5 puntos.	2 o menos	2,01-2,50	2,51-3,00	3,01-3,50	3,51-4,00	>4,00
Puntos	0	3	6	10	15	20

Máx.20

La puntuación anterior podrá ser ponderada al alza o a la baja en función del resultado de su comparación con los resultados a nivel de curso y titulación.

4. MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

(Máximo 15 puntos)

4.1 Participación en actividades de formación

- En este apartado se valorarán las siguientes actividades:
- Dirección, impartición y asistencia a cursos de metodología docente o uso de herramientas de aplicación en la docencia, o acreditación de los mismos.
- Acreditación de nuevas competencias en la comunicación oral o escrita de las lenguas de aplicación en la docencia (gallego, inglés, etc.).
- Organización y participación en seminarios, grupos de trabajo, jornadas, congresos relacionados con la docencia del profesor/a o con la mejora en general de la calidad docente, siempre que no formen parte del ámbito de la investigación del profesor/a.

Máx.15

4.2.- Participación en actividades de innovación docente

En este apartado se valorarán las siguientes actividades:

- Dirección/participación en proyectos de innovación docente no específicos del ámbito de investigación del profesor/a.
- Publicaciones relacionadas con la innovación docente no específicas del ámbito de la investigación del profesor/a.
- Participación en comisiones nacionales e internacionales de calidad de la docencia.

Máx.10

2.4.- RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Cada una de las cuatro dimensiones anteriores se calificará según la siguiente escala:

- Muy desfavorable: entre 0% y 20% de los puntos totales de la dimensión.
- Desfavorable: entre 21% y 45% de los puntos totales de la dimensión.
- Suficiente: entre 46% y 65% de los puntos totales de la dimensión.
- Favorable: entre 66% y 80% de los puntos totales de la dimensión.
- Muy Favorable: entre 81% y 100% de los puntos totales de la dimensión.

Se establecen 4 niveles de evaluación:

- 1.- Cumplimiento de obligaciones docentes: Se obtendrá cuando se consiga al menos el 75% de la puntuación en el criterio “Cumplimiento de compromisos docentes y asistencia a órganos de gobierno”.
- 2.- Evaluación negativa: Se obtendrá cuando no se consigan 50 puntos en la calificación global o cuando obteniendo 50 o más puntos en la calificación global no se alcance la calificación de “suficiente” en la primera y en la tercera dimensión.
- 3.- Evaluación positiva: Se obtendrá cuando se alcance un mínimo de 50 puntos en la calificación global y una calificación de “suficiente” en la primera y en la tercera dimensión.
- 4.- Evaluación excelente: Se obtendrá cuando se alcance una puntuación igual o superior a 75 puntos en la calificación global y calificaciones iguales o superiores a la de “suficiente” en la primera y en la tercera dimensión.

2.5.- EVIDENCIAS Y AGENTES IMPLICADOS

Para la valoración de las dimensiones y los criterios propuestos se utilizarán evidencias o pruebas aportadas por los agentes siguientes:

- **Profesor/a**

El/la profesor/a elaborará un autoinforme, siguiendo el protocolo establecido en el *anexo I*. Algunos de los datos consignados en el autoinforme procederán de las bases de datos de la universidad. En este caso serán remitidos al profesor/a para su confirmación o reclamación en caso de disconformidad. Otros datos serán aportados y acreditados por el profesor/a mediante la documentación correspondiente.

- Responsables Académicos

Los/as decanos/as o directores/as de Centro en los que imparta su docencia el profesor/a y el/la director/a del Departamento al que esté adscrito, con la ayuda de los Comités de Calidad y Coordinadores de Docencia, elaborarán un informe confidencial según el modelo establecido en el *anexo II*. En este informe los responsables académicos deberán manifestar una valoración global sobre los diferentes criterios utilizados para evaluar la actividad docente realizada por el/la profesor/a.

- Estudiantes

La opinión de los estudiantes se recogerá mediante la encuesta sobre la actuación docente del profesorado que la USC lleva a cabo anualmente (ver *anexo III*). Sólo se considerarán los resultados de los años correspondientes al período de evaluación solicitado.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El procedimiento de evaluación docente está orientado no solamente a diagnosticar la situación de la docencia, sino que pretende también la reflexión y la mejora continua de la docencia y la propia autocorrección del Manual de Evaluación de la Actividad Docente.

3.1.- ÓRGANOS Y AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN: COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y SELECCIÓN

Para la realización de la evaluación docente se constituirá una Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) y cinco Comités de Evaluación (CE), uno por cada rama de conocimiento.

3.1.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CIEP)

La Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) estará formada por los siguientes miembros:

- a) Vicerrector/a con competencias en Profesorado y Organización Académica (Presidente).
- b) Vicerrector/a con competencias en Calidad y Planificación.
- c) Vicerrector/a con competencias en Oferta Docente y Espacio Europeo de Educación Superior.

- d) Vicerrector/a adjunto/a del Campus de Lugo con competencias en Profesorado y Organización Académica .
- e) Director de la Unidad Técnica de Calidad (Secretario).
- f) 5 profesores/as, uno por cada rama de conocimiento, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, que ostentarán la presidencia de los Comités de Evaluación.
- g) 1 estudiante designado por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, 1 representante de la Junta del PDI y otro del Comité de Empresa designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los órganos sindicales.

3.1.2.- COMPOSICIÓN , SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Composición de los Comités de Evaluación

Cada uno de los cinco Comités de Evaluación (uno por cada rama de conocimiento) estará compuesto por:

- Presidente: El profesor/a de la rama de conocimiento específica, miembro de la CIEP.
- 4 vocales:
 - 2 vocales internos: Profesores/as de la USC, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.
 - 2 vocales externos: Profesores/as no pertenecientes al Sistema Universitario Gallego, nombrados/as por el Rector a propuesta de la ACSUG.

Criterios de selección:

El procedimiento de selección de los/as presidentes/as y de los/as vocales internos y externos de los Comités de Evaluación (CE) se hará entre catedráticos/as, profesores/as titulares y profesores/as contratados/as doctores con larga experiencia docente (mínimo tres quinquenios), atendiendo a criterios de:

- Calidad de la actividad docente e investigadora.
- Pluralidad: Evaluadores de las cinco grandes “áreas del saber” y de los dos campus.
- Género: Paridad entre hombres y mujeres.
- Representatividad: Diferentes categorías de profesorado.
- Experiencia en evaluación.

Procedimiento de selección:

- El Consejo de Gobierno designará, a propuesta del Rector, a los/as presidentes/as y a los/as vocales internos de los Comités de Evaluación (CE), aplicando los criterios expuestos anteriormente. La selección tendrá lugar entre todos los catedráticos/as, profesores/as titulares y profesores/as contratados/as doctores que deseen ser seleccionados/as para formar parte de los Comités de Evaluación. Vía web se publicará la convocatoria para la selección de evaluadores y, una vez seleccionados, se publicará también su curriculum.
- La ACSUG seleccionará a los vocales externos de los Comités de Evaluación (CE), aplicando igualmente los criterios señalados. Una vez seleccionados elevará la propuesta a la USC para que el Rector efectúe su nombramiento.

Renovación de los miembros de los Comités de Evaluación

- El nombramiento de los miembros de los Comités de Evaluación será por un período de 2-4 años. Al menos el 50% de los miembros de los Comités se renovará cada 2 años.

3.1.3.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CIEP)

Serán funciones de la CIEP:

- a) Iniciar anualmente el proceso de evaluación y dirigirlo.
- b) Revisar el trabajo realizado por los CE.
- c) Notificar a cada profesor/a los resultados de la evaluación de su docencia.
- d) Indicar al profesor/a y a los responsables académicos acciones de mejora y acciones de seguimiento de la docencia.
- e) Remitir a la ACSUG las actas de los criterios y resultados de la evaluación.
- f) Revisar periódicamente el Manual de Evaluación de la Actividad Docente (MEAD).
- g) Realizar anualmente un informe institucional de difusión de los resultados.
- h) Velar por la transparencia y rigor del proceso así como por la confidencialidad de los datos.
- i) Atender a todas las reclamaciones que surjan durante el proceso de evaluación docente.

3.1.4.- FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN (CE)

Serán funciones de los CE:

- a) Valorar el conjunto de las actividades docentes que realiza el profesor/a a partir de la información recogida mediante los métodos y técnicas especificadas en el Manual de Evaluación de la Actividad Docente y siguiendo las directrices de la CIEP.
- b) Proponer a la CIEP acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado/a.
- c) Velar por la transparencia y rigor del proceso así como por la confidencialidad de los datos.
- d) Proponer posibles mejoras de todos los apartados del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente (MEAD).
- e) Asesorar a la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado en todo lo relativo a la evaluación docente.

3.1.5.- FUNCIONES DEL VICERRECTOR/A DE PROFESORADO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Serán funciones del Vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica:

- a) Dirigir y coordinar el proceso de evaluación como parte de su responsabilidad institucional.
- b) Comunicar a todo el profesorado el inicio de la convocatoria de solicitudes para la evaluación docente.
- c) Presidir la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP).
- d) Resolver las dudas que puedan plantearse respecto de la aplicación del Manual para la Evaluación de la Actividad Docente durante el proceso de evaluación del profesorado (MEAD).
- e) Revisar el MEAD y presentarlo para su aprobación al Consejo de Gobierno.

3.1.6.- FUNCIONES DEL VICERRECTOR/A DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN

Serán funciones del Vicerrector/a de Calidad y Planificación:

- a) Participar en la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP).

- b) Dar soporte técnico al proceso de evaluación.
- c) Colaborar en la revisión y actualización del MEAD, proponiendo nuevos criterios para responder a las demandas de la USC.
- d) Facilitar la ejecución técnica de todo el proceso.

3.1.7.- FUNCIONES DE LOS/AS RESTANTES VICERRECTORES/AS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CIEP)

Serán funciones de estos/as Vicerrectores/as:

- a) Participar en la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP).
- b) Facilitar la ejecución técnica de todo el proceso, en particular aportando los datos necesarios para la realización de los informes.
- c) Colaborar en la revisión y actualización del MEAD.

3.1.8.- FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS

Serán funciones de los responsables académicos:

- a) Elaborar los informes que el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente les encomiende y que constituyen fuentes de información muy relevantes.
- b) Recibir los informes de la CIEP y seguir sus instrucciones respecto a la realización de acciones de mejora en el Centro o Departamento y el seguimiento de las que le correspondan al profesor/a.
- c) Velar por la transparencia y el rigor del proceso de evaluación y por la confidencialidad de la información.

3.1.9.- FUNCIONES DEL PROFESORADO DE LA USC

Serán funciones del profesorado de la USC:

- a) Solicitar la evaluación de su actividad docente.
- b) Aportar los datos/méritos y las correspondientes acreditaciones que no sean consignados en el autoinforme por la Unidad Técnica de Calidad.
- c) Empezar las acciones de mejora encomendadas por la CIEP.

3.1.10.- FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA USC

Serán funciones de los estudiantes de la USC:

Cubrir las encuestas anuales de evaluación del profesorado.

3.2.- EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN

3.2.1.- CONVOCATORIA Y SOLICITUDES

Anualmente se abrirá la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la USC. El Vicerrectorado de Profesorado y Organización Docente difundirá la convocatoria a todo el profesorado vía web y correo electrónico.

En la convocatoria debe constar la siguiente información:

- a) plazo de presentación de las solicitudes,
- b) documentación a presentar por los solicitantes,
- c) criterios de evaluación descritos en este manual y
- d) los requisitos para poder participar en la convocatoria.

Los/as profesores/as, a partir de la fecha de la convocatoria hecha por el Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica, tendrán un plazo para presentar la solicitud de participación en la convocatoria, según el modelo establecido en el (*anexo 0*).

Vistas las solicitudes, el Presidente de la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) elaborará un listado de las solicitudes que enviará a la Unidad Técnica de Calidad (UTC) a fin de que se puedan remitir al profesor/a solicitante los datos de los que dispone la USC sobre su docencia y méritos a lo largo del período a evaluar. La documentación se remitirá por correo electrónico al profesor/a.

A partir de la fecha de recepción, el profesor/a dispondrá de un plazo para presentar reclamaciones en el caso de no conformidad con los datos aportados por la UTC. A la vista de la reclamación, la UTC procederá a revisar y reenviar, en su caso, la nueva documentación. A partir de este momento, el profesor/a dispondrá de un plazo para presentar en el Registro General de la USC el informe de autoevaluación del profesorado, según el modelo establecido (*anexo 1*), acreditando todos los datos que no hubiesen sido remitidos por la UTC.

Paralelamente, el Presidente/a de la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (Vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica), a la vista de las solicitudes presentadas por los/as profesores/as, procederá a solicitar los informes confidenciales,

según el modelo establecido en el *anexo II*, a los responsables académicos, que tendrán un plazo para remitirlos de nuevo al Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica.

3.2.2.- EVALUACIÓN E INFORME POR PARTE DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN (CE)

El Vicerrector/a de Profesorado y Organización Académica convocará la CIEP y a los Comités de Evaluación (CE) para que procedan a evaluar la labor docente de los/as interesados/as, de acuerdo con las dimensiones y criterios establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente y a partir de la siguiente información:

- Informe de los responsables académicos: Decanos/as, Directores/as de Centro y Directores/as de Departamento.
- Autoinforme emitido por el/la profesor/a, donde se constatará las reflexiones y propuestas de mejora de su actividad docente.
- Datos de la encuesta de los estudiantes.

Los Comités de Evaluación (CE) reflejarán la valoración que hagan del expediente docente de cada profesor/a en el Informe de Evaluación Institucional (*anexo IV*)

Cada profesor/a será objeto de evaluación, al menos, por dos evaluadores del CE, uno interno y otro externo. El evaluador interno no podrá pertenecer al mismo Centro o Departamento del profesor/a evaluado. Cada evaluador, aplicando los criterios del Manual para Evaluación de la Actividad Docente y las directrices de la CIEP, analizando las evidencias disponibles y cotejándolas con las reflexiones realizadas por el profesor/a, y las valoraciones de los responsables académicos y de los estudiantes, realizará su propio juicio valorativo. Una vez que este juicio sea consensuado con los restantes evaluadores implicados el Comité de Evaluación emitirá el correspondiente Informe de Evaluación Institucional. En este informe se consignará la calificación recibida en cada dimensión y, en su caso, las propuestas de mejora asociadas a cada dimensión. Una vez finalizado el proceso de evaluación los Comités de Evaluación (CE) dedicarán una sesión a revisar el proceso de evaluación con la finalidad de presentar a la CIEP sugerencias para mejorar y perfeccionar el Manual para Evaluación de la Actividad Docente.

3.2.3.- INFORMES DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO (CIEP) Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La difusión de los resultados de la evaluación se realizará mediante la emisión de distintos informes por parte de la CIEP.

- Informe de la CIEP para el Profesor/a (*anexo V*)

Mediante el *Informe de la CIEP para el Profesor/*, la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) notificará a cada profesor/a los resultados de su evaluación. En este informe, la CIEP reflejará la valoración global de las actividades docentes del profesor/a en términos de “incumplimiento de obligaciones docentes”, “negativa”, “positiva” y “excelente” y podrá indicar al profesor/a la realización de acciones de mejora para paliar los déficits detectados en la evaluación.

- Informe de la CIEP para los responsables académicos (*anexo VI*)

La CIEP realizará informes globales a nivel de Departamento y Centro para informar a los/as Directores/as de Departamento y Decanos/as o Directores/as de Centro de los resultados de la evaluación del profesorado perteneciente al Departamento/Centro.

- Informe Institucional de la USC (*anexo VII*)

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la CIEP redactará el Informe Institucional que remitirá a la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad de la USC para su análisis y difusión vía web desde Vicerrectorado de Calidad. Además, con la finalidad de informar a los estudiantes, se colocarán enlaces a dicho informe en todas las páginas utilizadas para información del estudiantado y se publicará la noticia en el “Xornal de la USC”

En este informe se dará cuenta a la comunidad universitaria del número de profesores/as evaluados/as, los resultados del proceso de evaluación por Centros y Departamentos. Al mismo tiempo, se hará constar las deficiencias y problemas detectados en el proceso de evaluación por parte de todos los agentes y la previsión de actuaciones para su solución. También en el caso de que lo estime oportuno, la CIEP podrá hacer públicas ciertas propuestas de mejora que servirán de referencia para la formación del profesorado y la mejora de la calidad docente de la USC.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la CIEP enviará una certificación individualizada de los resultados obtenidos a la ACSUG.

3.2.4.- PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

El Comité de Evaluación (CE), a través del *Informe de Evaluación del CE*, informa a la CIEP de los resultados de la evaluación de cada profesor y de posibles acciones de mejora.

La CIEP, después de analizar el *Informe de Evaluación del CE*, notificará a cada profesor/a los resultados de su evaluación mediante el *Informe de la CIEP para el Profesor/a*. En este informe, la CIEP reflejará la valoración global de las actividades docentes del profesor/a en términos de “incumplimiento de obligaciones docentes”, “negativa”, “positiva” y “excelente” y propondrá al profesor/a la realización de acciones de mejora para paliar los déficits detectados en la evaluación cuando el resultado de la misma sea “incumplimiento de obligaciones docentes” y/o “negativa”.

Estas acciones de mejora serán más que meras recomendaciones, pues consistirán en actividades de formación, cumplimiento de objetivos concretos, etc.

Asimismo, la CIEP encomendará el seguimiento de las acciones de mejora propuestas al profesor/a a algún responsable académico, quienes, en el transcurso de un año, tendrá que informar a la CIEP del grado de cumplimiento de las acciones propuestas (*anexo VIII, Informe de Seguimiento de acciones de mejora*). El incumplimiento de los deberes de seguimiento por parte de los responsables académicos podrá suponer la exclusión del Centro/Departamento correspondiente de asignaciones presupuestarias de la USC relacionadas con la docencia u otro tipo de medidas que en su caso se establezcan.

La negativa injustificada por parte del profesor/a de emprender estas acciones de mejora dejará sin efecto todas las consecuencias beneficiosas descritas en el punto 1.3. e impedirá al profesor solicitar una nueva evaluación al cabo de dos años, tal y como se establece en el punto 1.4. El caso del incumplimiento reiterado de las obligaciones docentes conllevará la pérdida del reconocimiento del quinquenio docente.

El profesor debe acreditar en el siguiente Autoinforme qué acciones ha llevado a cabo y su impacto en la docencia.

Al mismo tiempo, la CIEP, a la luz de los resultados de la evaluación obtenidos a nivel de Centro o Departamento, formulará recomendaciones a los responsables académicos y

al servicio de formación del PDI para desarrollar planes específicos de formación e innovación docentes para el profesorado.

El reconocimiento de una evaluación positiva y excelente se incorporará como mérito en:

- La selección de personas capaces de liderar los procesos de calidad docentes vinculados al EEES.
- Los procesos asociados a las prorrogas de contratos y promoción del profesorado de la USC.
- El nombramiento de profesores eméritos.
- La concesión de años sabáticos.
- La distribución de ayudas para la innovación docente.
- La distribución anual de responsabilidades docentes.
- La distribución de la financiación entre unidades docentes.

Además la obtención de una evaluación excelente supondrá un reconocimiento público y honorífico y podrá comportar asignaciones económicas específicas, si así lo determina el gobierno de la Comunidad Autónoma.

3.2.5.- SOLICITUD DE LA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN

En el caso de no conformidad con la evaluación realizada por la CIEP, los/as profesores/as podrán solicitar una revisión. Para eso cumplimentarán el modelo de solicitud de revisión .

Una vez revisadas estas solicitudes, la CIEP emitirá un informe de la resolución alcanzada, que remitirá a los/as interesados/as, archivándose además una copia en el Expediente de Evaluación de la Actividad Docente del Profesor/a.

En caso de desacuerdo con la resolución de la CIEP, los profesores podrán presentar recurso ante el Consejo de Gobierno.

3.3.- CONTROL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los datos recogidos mediante los formularios y otras vías para realizar el proceso de evaluación de la actividad docente serán destinados a las finalidades indicadas en este Manual.

Los Informes de Evaluación Institucional de la CIEP relativos a cada profesor/a solamente serán dados a conocer a la ACSUG, a los Directores/as de Departamento, y a los Decanos/as o Directores/as de Centro a los que esté vinculada la docencia evaluada.

Todos los documentos relativos al proceso de evaluación de la actividad docente (informes, actas de las reuniones de la CIEP y CE, reclamaciones, etc.) serán almacenados y su custodia corresponderá al Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica de la USC. El tiempo de conservación de los documentos será de 5 años.

4.- EXPERIMENTACIÓN DEL MODELO

La USC se comprometió, al igual que el resto de las universidades gallegas, a enviar a la ACSUG, antes del 31 de diciembre de 2007, su Manual para Evaluación de la Actividad Docente (MEAD).

El procedimiento establecido prevé su aplicación experimental durante los cursos 2007/08 y 2008/09.

Durante este tiempo se pondrán en marcha los procedimientos recogidos en el MEAD con objeto de la revisión y la subsanación de las deficiencias detectadas. Transcurrida la fase de experimentación y una vez validado el resultado, se solicitará a la ANECA su acreditación.

Durante la fase de experimentación la evaluación no tendrá consecuencias para el profesorado, limitándose su uso como un estudio práctico que nos permita concluir cual es el mejor sistema para evaluar correctamente la labor docente. Con esta intención, y para tener una muestra suficientemente representativa, se probará el modelo con los/as profesores/as que soliciten el quinquenio en el curso 2007-08. No obstante, se permitirá la participación de otros profesores que libremente quieran colaborar en esta aplicación inicial experimental. En este período se anima a la comunidad universitaria a que debata el MEAD y hagan llegar a la CIEP todas las sugerencias con el fin de mejorarlo.

A la luz de las sugerencias recibidas y de los resultados del proceso de evaluación, los Comités de Evaluación (CE) y la Comisión Interna de la Evaluación del Profesorado (CIEP) revisarán el MEAD con el fin de rectificarlo y presentarlo al Consejo de Gobierno para su validación.

De manera excepcional consideramos conveniente establecer un período de evaluación excepcional durante la fase de experimentación del MEAD y los primeros años inmediatos a su validación. Este período se expone en la tabla siguiente:

	Curso solicitud de la evaluación	Período a evaluar
Fase experimentación	2007/08	Dos cursos previos: 2005/06- 2006/07
	2008/09	Dos cursos previos : 2006/07-2007/08
Validación del MEAD	2009/10	Dos curso previos: 2007/08- 2008/09
	2010/11	Tres cursos previos: 2007/8- 2009/10
	2011/12	Cuatro cursos previos 2007/8- 20010/11
	2012/13	Cinco cursos previos 2007/8- 20011/12
	Siguientes	Cinco cursos previos

ANEXO 0: SOLICITUD DEL/LA PROFESOR/A

Anexo 0 – SOLICITUD DEL PROFESOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DEPARTAMENTO:	CENTRO DE TRABAJO:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	CATEGORÍA PROFESIONAL:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PERIODO OBJETO DE EVALUACIÓN:

Solicita:

La evaluación de su actividad docente, de acuerdo con los criterios y procedimiento establecidos en el Manual para la Evaluación de la Actividad Docente, durante el periodo señalado:

Curso inicial: Curso final:

Fdo.:

_____, a ____ de _____ de 20__

VICERRECTOR/A DE PROFESORADO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

ANEXO 1.- AUTOINFORME DEL/LA PROFESOR/A

ANEXO 1.- AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

El auto-informe es un instrumento que permite al profesorado aportar información sobre su actividad docente. Mediante su auto-informe, el profesor/a describe las actividades docentes realizadas y aporta reflexiones importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia de la Universidad.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL AUTO-INFORME

- Para completar el auto-informe deben considerarse globalmente todas las actividades docentes desarrolladas durante el período a evaluar.
- Compruebe los datos consignados por la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y, en todo caso, complete la descripción de su actividad docente durante el periodo de evaluación.
- Si le parece oportuno, en los espacios en blanco, consigne sus reflexiones sobre la identificación de “Buenas prácticas” y propuestas de mejora de los distintos aspectos planteados (es aconsejable centrarse en elementos sustanciales al realizar sus argumentaciones).
- Antes de completar un aspecto concreto del auto-informe, por favor, lea el conjunto de las temáticas planteadas en el mismo.
- Firme todas las hojas en el margen inferior izquierdo.

DATOS RELATIVOS AL PROFESOR Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

--	--

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE TRABAJO:

--	--

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

CATEGORÍA PROFESIONAL:

--	--

PERÍODO OBJETO DE EVALUACIÓN:

--

ACTIVIDADES DESARROLLADAS (ESTUDIOS OFICIALES)		Total créditos impartidos
A. En la USC	1.Grado	
	2.Postgrado	
B. En otras universidades (*)	1.Grao	
	2.Postgrado	

(*) El profesor deberá adjuntar una hoja de servicios en la que conste la docencia (asignaturas, módulos, etc.) indicando los créditos impartidos

DECLARO:

Que son ciertos los datos consignados en los documentos que a continuación se presentan y me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos consignados si la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIAP) así lo requiriese.

Firmado.:

_____, a ____ de _____ de 20__

SR/SRA VICERRECTOR DE PROFESORADO Y ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

1. PLANIFICACIÓN DOCENTE (MÁXIMO 20 PUNTOS)

1.1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (Máximo 16 puntos)

1.2. COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA (Máximo 6 puntos)

Relacione las guías docentes en las que usted participó en su elaboración:

ASIGNATURA	CURSO	TITULACIÓN	OTROS AUTORES

Si lo considera oportuno, comente los aspectos que destacaría en su forma de planificar por considerarlos “Buenas prácticas docentes”(*).

En relación a las debilidades detectadas en su fase de planificación, indique propuestas de mejora para el futuro.

(* Aspectos que contribuyen al aprendizaje de los estudiantes, y la valoración que éstos hacen de su labor como docente.

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS)

2.1. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (Máximo 20 puntos)

2.1.1. IMPLANTACIÓN DE ASIGNATURAS EN LAS PLATAFORMAS VIRTUALES

Indique las asignaturas en las que usted utiliza las plataformas virtuales:

ASIGNATURA	CURSO	TITULACIÓN	PLATAFORMA, INDICANDO SI ES DE ACCESO PÚBLICO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA PLATAFORMA (MATERIAL DE APOYO, CURSO VIRTUAL, EXÁMENES, FOROS...)

Si lo considera oportuno, comente aspectos a destacar de la UTILIZACIÓN de la plataforma virtual, por considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las DEBILIDADES detectadas en la enseñanza virtual, indique propuestas de mejora para el futuro.

2.1.2. ELABORACIÓN DE MATERIALES DOCENTES

Indique los manuales de texto que usted elaboró para la docencia de sus asignaturas

TÍTULO DEL LIBRO/MANUAL	ISBN	AÑO DE PUBLICACIÓN	OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN	AUTORÍA (INDIVIDUAL/GRUPO DE PROFESORES)	ASIGNATURAS EN LAS QUE SE UTILIZÓ

Indique los materiales en red que usted utiliza en la docencia de sus asignaturas

TÍTULO DEL MATERIAL	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	AÑO DE PUESTA AL PÚBLICO	ACCESO: LIBRE /RESTRINGIDO	DIRECCIÓN WEB	OBJETIVO DE LA ELABORACIÓN	AUTORÍA (INDIVIDUAL/GRUPO DE PROFESORES)	ASIGNATURAS EN LAS QUE SE UTILIZÓ

Si lo considera oportuno, comente aspectos a destacar del MATERIAL DOCENTE, por considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las DEBILIDADES detectadas en la elaboración de materiales docentes, indique propuestas de mejora para el futuro.

2.1.3. IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN GALLEGO

Relacione las asignaturas impartidas en gallego y los materiales docentes realizados en este idioma.

ASIGNATURA	LICENCIATURA/GRADO/POSTGRADO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

2.1.4. IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN INGLÉS

Relacione las asignaturas impartidas en inglés y los materiales docentes realizados en este idioma.

ASIGNATURA	LICENCIATURA/GRADO/POSTGRADO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

2.1.5. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES DE IMPLANTACIÓN DEL EEES

Indique los programas de implantación del EEES en los que usted participó.

AÑO ACADÉMICO	TITULACIÓN	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Si lo considera oportuno, indique aspectos a destacar de la participación en los PROGRAMAS de implantación del EEES, por considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las DEBILIDADES detectadas en la participación en los PROGRAMAS de implantación del EEES, indique propuestas de mejora para el futuro.

2.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA (Máximo 15 puntos)

2.2.1 COORDINACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES REGULADAS MEDIANTE CONVENIOS Y PRÁCTICUM

Indique las actividades de coordinación y tutorización de programas de prácticas en empresas e instituciones regulados mediante convenios y prácticum, siempre que no estén reconocidas en el POD.

AÑO ACADÉMICO	TITULACIÓN/CENTRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Si lo considera oportuno, indique aspectos a destacar de la COORDINACIÓN y TUTORIZACIÓN de las prácticas en empresas y prácticum, por considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las DEBILIDADES detectadas en la coordinación y tutorización de las prácticas en empresas y prácticum, indique propuestas de mejora para el futuro.

2.2.2. COORDINACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES: ERASMUS, ERASMUS MUNDUS, SÉNECA, ETC.

Consigne las actividades de coordinación y tutorización de proyectos de intercambio de estudiantes (Erasmus, Erasmus Mundus, Séneca, etc.) no incluidas en el POD.

AÑO ACADÉMICO	TITULACIÓN/CENTRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Si lo considera oportuno, indique aspectos a destacar de la **COORDINACIÓN** y **TUTORIZACIÓN** de proyectos de intercambio de estudiantes, por considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las **DEBILIDADES** detectadas en la coordinación y tutorización de proyectos de intercambio de estudiantes, indique propuestas de mejora para el futuro.

2.2.3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE TUTORÍA SINGULARES ORGANIZADAS POR LOS CENTROS

Indique las actividades de tutorías singulares organizadas por los centros en las que usted participó, siempre que no estén reconocidas en el POD.

AÑO ACADÉMICO	TITULACIÓN/CENTRO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD

Si lo considera oportuno, indique aspectos a destacar de la impartición de tutorías singularizadas, por considerarlos buenas prácticas docentes.

--	--

En relación a las DEBILIDADES detectadas en la impartición de tutorías singularizadas, indique propuestas de mejora para el futuro.

--	--

2.2.4. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

Relacione las tareas como coordinador/a de la docencia de la titulación, curso, asignatura, doctorado, etc. no incluidas en el POD.

	TIPO DE COORDINACIÓN (TITULACIÓN, ASIGNATURA, ETC.)	PERIODO (AÑO ACADÉMICO)

Si lo considera oportuno, indique aspectos a destacar de la coordinación de titulaciones, asignaturas, cursos,... por considerarlos buenas prácticas docentes.

--	--

En relación a las DEBILIDADES encontradas en la COORDINACIÓN de titulaciones, asignaturas, cursos,... indique propuestas de mejora para el futuro.

2.3 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OTRAS DE APOYO A LA DOCENCIA (Máximo 10 puntos)

Si participó en alguna actividad de promoción y de apoyo a la docencia, haga una breve descripción de ella e indique el curso/s académicos en la que se realizó.

ACTIVIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	CURSO ACADÉMICO
Actividades relacionadas con la transición entre la educación secundaria y la universidad		
Actividades para promocionar los estudios de grado y postgrado		
Actividades de acogida a los estudiantes de acceso a la universidad		
Programas de intercambio internacionales y/o interuniversitarios para el profesorado con actividad docente asociada		
Comisiones internas de docencia		
Comisiones de elaboración de planes de estudio		
Comisiones de evaluación de titulaciones		
Comisiones de evaluación del profesorado		
Comisiones de normalización lingüística		

3. RESULTADOS (MÁXIMO 35 PUNTOS)

3.1 RESULTADOS ACADÉMICOS (Máximo 20 puntos)

Consigne la tasa de éxito (TE) y tasa de rendimiento (TR) de las asignaturas impartidas comparadas con las de la titulación a la que corresponden.

AÑO ACADÉMICO	ASIGNATURA	TITULACIÓN	TE ASIGNATURA	TE CURSO ⁽¹⁾	TE TITULACIÓN	TE TITULACIÓN (FIJADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS)	TR ASIGNATURA	TR CURSO ⁽¹⁾	TR TITULACIÓN	TR TITULACIÓN (FIJADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS)

Tasa de éxito (TE) = (CS/CP)x100, donde CS= Créditos superados, CP= Créditos presentados a examen en alguna convocatoria del curso

Tasa rendimiento (TR) = (CS/CM)x100, donde CS= Créditos superados, CM= Créditos matriculados

(1) Curso en el que se encuadra la asignatura en el plan de estudios de la titulación correspondiente

TASAS DE ÉXITO GLOBALES DEL PERIODO DE EVALUACIÓN										
ASIGNATURA	TITULACIÓN	TE ASIGNATURA	TE CURSO (1)	TE TITULACIÓN	TE TITULACIÓN (FIJADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS)	TR ASIGNATURA	TR CURSO (1)	TR TITULACIÓN	TR TITULACIÓN (FIJADA EN EL PLAN DE ESTUDIOS)	

Describa las acciones y métodos utilizados para implicar a los/las alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje y su repercusión en la evolución de las tasas de rendimiento y de éxito.

3.2 SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO (Máximo 20 puntos)

Se asignarán los puntos en función de la valoración media obtenida por el profesor/a en la encuesta de

satisfacción del/la alumno/a durante el periodo evaluado y la diferencia de esta media respecto a la media de satisfacción del curso y de la titulación. La valoración se hará según la siguiente tabla:

Media de la valoración obtenida por el profesor/a en la encuesta de satisfacción del alumnado	2,00 o menos	2,01-2,50	2,51-3,00	3,01-3,50	3,51-4,00	Más de 4,00
Puntos	0	3	6	10	15	20

La puntuación anterior podrá ser ponderada al alza o a la baja en función del resultado de su comparación con los resultados a nivel de curso y titulación.

Consigne las valoraciones medias obtenidas en la encuesta de satisfacción del alumnado, por asignatura y curso académico.

AÑO ACADÉMICO	ASIGNATURA	CURSO ASIGNATURA PLAN DE ESTUDIOS	TITULACIÓN	VALORACIÓN MEDIA ASIGNATURA	N	VALORACIÓN MEDIA CURSO	VALORACIÓN MEDIA TITULACIÓN

N: Número de entrevistas

Nota. La escala de satisfacción varía desde 1(peor) hasta 5(mejor).

VALORACIONES MEDIAS GLOBALES DEL PERIODO DE EVALUACIÓN					
ASIGNATURA	VALORACIÓN MEDIA ASIGNATURA	CURSO ASIGNATURA PLAN DE ESTUDIOS	VALORACIÓN MEDIA CURSO PLAN DE ESTUDIOS	TITULACIÓN	VALORACIÓN MEDIA TITULACIÓN
VALORACIÓN MEDIA PROFESOR/A:					

Describe las ACCIONES y MÉTODOS utilizados, así como los cambios que fue introduciendo a lo largo del periodo evaluado, con el objetivo de implicar a los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y aumentar su satisfacción con la docencia recibida.

Aspectos a destacar de las ACCIONES y MÉTODOS utilizados para implicar a los alumnos, por

considerarlos buenas prácticas docentes.

En relación a las DEBILIDADES detectadas en las acciones y métodos utilizados para implicar a los alumnos, indique propuestas de mejora para el futuro.

4.- MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE (Máximo 15 puntos)

4.1 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 15 puntos)

4.1.1. CURSOS DE METODOLOGÍA DOCENTE O USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

Indique si dirigió, impartió o asistió a cursos de metodología docente o uso de herramientas informáticas de aplicaciones en la docencia.

DENOMINACIÓN CURSO	DIRECCIÓN/ IMPARTICIÓN/ ASISTENCIA	DURACIÓN	ORGANISMO ORGANIZADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

4.1.2. ACREDITACIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS EN LA COMUNICACIÓN ORAL O ESCRITA DE LAS LENGUAS DE APLICACIÓN EN LA DOCENCIA (GALLEGO, INGLÉS, ETC.)

Indique sus competencias en la comunicación oral o escrita de los idiomas de aplicación en la docencia (gallego, inglés, etc.) que posee.

TIPO DE COMPETENCIA	TÍTULO / DIPLOMA ACREDITATIVO	ORGANISMO QUE LO EXPIDE	NIVEL DE COMPETENCIA
Se vuelcan los datos del PFID de la USC			

4.1.3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, GRUPOS DE TRABAJO, JORNADAS, CONGRESOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DEL PROFESOR/A O CON LA MEJORA EN GENERAL DE LA CALIDAD DOCENTE, SIEMPRE QUE NO FORMEN PARTE DEL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR/A

Indique si participó en la organización de seminarios, grupos de trabajo, jornadas, congresos relacionados con la docencia o con la mejora en general de la calidad docente, siempre que no formen parte de su ámbito investigador.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

¿Qué aspectos destacaría de su FORMACIÓN por su APLICABILIDAD a la mejora de la docencia?

En relación a las DEBILIDADES detectadas en su formación, indique propuestas de mejora para el futuro.

4.2 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE (Máximo 10 puntos)

Indique si dirigió o participó en proyectos de innovación docente siempre que no sean específicos de su ámbito investigador:

TÍTULO PROYECTO	PARTICIPANTES	DURACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA (USC/OTRA)

Indique sus publicaciones relacionadas con la innovación docente, no específicas de su ámbito investigador

PUBLICACIONES EN REVISTA			
TÍTULO ARTÍCULO	TÍTULO REVISTA	AÑO DE PUBLICACIÓN	AUTORES

PUBLICACIONES EN LIBRO					
TÍTULO ARTÍCULO	TÍTULO LIBRO	ISBN	EDITORIAL	AÑO DE PUBLICACIÓN	AUTORES

Indique si participó en comisiones nacionales o internacionales de evaluación de la docencia:

DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA

5. CONTEXTO DOCENTE

Si lo considera oportuno describa los aspectos relacionados con su contexto docente:

- Dedicación docente.
- Diversidad del alcance docente (asignatura, tipología, nº de grupos,...).
- Otros aspectos.

DEDICACIÓN DOCENTE	
DIVERSIDAD DEL ALCANCE DOCENTE	
OTROS ASPECTOS	

5.1 DEDICACIÓN DOCENTE

Consigne los siguientes datos: Q (encargo docente, en créditos, del profesor) C (capacidad docente, en créditos, según categoría descontando los créditos por cargos académicos y los reconocidos por el esfuerzo y rendimiento investigador.

AÑO ACADÉMICO	Q	C	Q/C
PROMEDIO:			

5.2. DIVERSIDAD DEL ENCARGO DOCENTE

Consigne los siguientes datos referidos a las asignaturas impartidas, en los estudios de grado:

AÑO ACADÉMICO	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	TIPOLOGÍA ⁽¹⁾				Nº GRUPOS	GRUPO COMPARTIDO		Nº ALUMNOS	¿ES LA 1ª VEZ QUE IMPARTE LA ASIGNATURA?	IDIOMA
			TR	OB	OP	LE		Nº PROFESORES	Nº HORAS ⁽²⁾			

(1) TR=TRONCAL, OB=OBLIGATORIA, OP= OPTATIVA, LE=LIBRE ELECCIÓN

(2) Número de horas impartido por cada profesor (en el caso de que el grupo esté compartido por varios profesores, indique las horas que impartió usted).

Consigne los siguientes datos referidos a las asignaturas impartidas, en los estudios de postgrado oficiales:

AÑO ACADÉMICO	CÓDIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	TIPOLOGÍA ⁽¹⁾		Nº GRUPOS	GRUPO COMPARTIDO		Nº ALUMNOS	¿ES LA 1ª VEZ QUE IMPARTE LA ASIGNATURA?	IDIOMA
			OB	OP		Nº PROFESORES	Nº HORAS ⁽²⁾			

(1) OB=OBLIGATORIA, OP= OPTATIVA

(2) Número de horas impartido por cada profesor (en el caso de que el grupo esté compartido por varios profesores, indique las horas que impartió usted).

ANEXO 2.- INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

ANEXO 2.- INFORME DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

Deberá realizarse la evaluación del profesor para las cuatro dimensiones de acuerdo con la siguiente escala:

- *Muy desfavorable: entre 0% y 20% de los puntos totales del criterio o subcriterio.*
- *Desfavorable: entre 21% y 45% de los puntos totales del criterio o subcriterio.*
- *Suficiente: entre 46% y 65% de los puntos totales del criterio o subcriterio.*
- *Favorable: entre 66% y 80% de los puntos totales del criterio o subcriterio.*
- *Muy Favorable: entre 81% y 100% de los puntos totales del criterio o subcriterio.*

DATOS RELATIVOS A LA AUTORIDAD ACADÉMICA

APELLIDOS Y NOMBRE:

CARGO

CENTRO:

DATOS DEL/LA PROFESOR/A A EVALUAR

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

1. VALORE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA REALIZADA POR EL/LA PROFESOR/A **MAX. 20 PUNTOS**

1.1 PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

MÁX. 16

1.1.1. Nivel de difusión de la organización de la docencia a través del programa y guía docente **MAX. 2**

	SI	NO
¿Está publicado el programa de la asignatura antes de comenzar el curso académico?		
¿Está difundido el programa en las tres lenguas (gallego, castellano e inglés)?		
¿Existen guía/s docente/s de la/s asignatura/s impartida/s por el profesor/a y están publicadas antes de comenzar el curso académico?		

Comentarios:

1.1.2. Objetivos formativos y competencias de la asignatura **MAX. 2**

- ¿Están suficientemente especificados los objetivos de aprendizaje y las competencias a alcanzar por los estudiantes en el programa/guía?
- ¿Son coherentes las competencias establecidas con los objetivos y contenidos de la asignatura?
- ¿Son coherentes los objetivos y las competencias establecidas en la asignatura con lo establecido en la titulación?

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS

Comentarios:

1.1.3. Contextualización de la asignatura: **MAX 2**

- ¿En la guía/programa de la asignatura se hace referencia a los conocimientos previos de los estudiantes?

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO

Comentarios:

1.1.4. Contenido curricular de la asignatura **MAX. 2**

<ul style="list-style-type: none"> ¿Está claro y ordenado el contenido curricular? ¿Se adecua el contenido a las directrices establecidas en el plan de estudios? ¿Se ajusta la amplitud del programa a los créditos de la materia? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
Comentarios:					
1.1.5. Métodos de enseñanza-aprendizaje MAX. 2					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Los métodos de enseñanza-aprendizaje previstos potencian el logro de los objetivos y competencias establecidas? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	
Comentarios:					
1.1.6. Planificación del desarrollo de la enseñanza MAX. 2					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Están suficientemente especificadas las actividades teóricas, prácticas, exposiciones, entrega de trabajos, etc.? ¿Existen orientaciones para el desarrollo de las actividades y está consignado el tiempo de dedicación que exigen? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	MUY ADECUADO
Comentarios:					
1.1.7. Proceso de evaluación MAX. 2					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Está claramente explicitado el procedimiento de evaluación? ¿Se cuantifica el peso que tendrá cada criterio en la nota final? ¿Se especifican los criterios mínimos para superar la asignatura? <p>¿Está en sintonía el sistema de evaluación con las competencias establecidas</p>					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	MUY ADECUADO
Comentarios:					

1.1.8. Recursos bibliográficos MAX. 2					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se especifican los recursos bibliográficos y los materiales didácticos? ¿Están actualizados los recursos bibliográficos y los materiales didácticos y se adecuan al contenido? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	MUY ADECUADO
Comentarios:					
1.2 COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA MAX. 6					
1.2.1. Coordinación de la docencia a nivel de curso MAX. 3					
Se valorará este criterio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe coherencia de las competencias a desarrollar en la asignatura con las del curso? ¿Existe coordinación de las actividades propuestas en la asignatura con las del curso? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
Comentarios:					
1.2.2. Coordinación de la asignatura MAX. 2					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe un sistema de evaluación común cuando hay varios grupos y diferentes profesores responsables de los grupos? Cuando existen varios grupos ¿se utiliza una única guía/programa para la asignatura? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
Comentarios:					
1.2.3. Coordinación entre asignaturas MAX. 3					
<ul style="list-style-type: none"> ¿Se evitan los solapamientos innecesarios de contenidos de la asignatura con programas de otras materias? 					
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
Comentarios:					

2. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE MAX. 30

2.1. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

MAX. 20

2.1.1. Implantación de materias en plataformas virtuales

MAX. 4

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
--------------	----------	------------	------------	----------------	----------------

--	--	--	--	--	--

Comentarios:

--

2.1.2. Elaboración de materiales docentes

MAX. 10

Se valorarán prioritariamente los siguientes materiales: Manuales de texto específicos de la docencia y materiales audiovisuales publicados por editoriales universitarias o comerciales (no computarán las reediciones excepto que supongan una actualización importante de los contenidos). Documentos en red, siempre que sean de acceso público, por ejemplo OpenCourseWare.

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS
--------------	----------	------------	------------	----------------	----------------

--	--	--	--	--	--

Comentarios:

--

2.1.3. Docencia en gallego

MAX. 5

SI

NO

SIN EVIDENCIAS

¿El profesor imparte docencia en gallego?			
---	--	--	--

¿El profesor elabora algún material docente en gallego?			
---	--	--	--

Comentarios:

--

2.1.4. Docencia en inglés

MAX. 5

SI

NO

¿El profesor imparte docencia en inglés?		
--	--	--

¿El profesor elabora algún material docente en inglés?		
--	--	--

Comentarios:

--

2.1.5. Participación en programas especiales de implantación del EEES						MAX. 5
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS	
Comentarios:						
2.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA						MAX. 15
<p>2.2.1. Coordinación y tutorización de programas de prácticas en empresas e instituciones regulados mediante convenios y prácticum</p> <p>2.2.2. Coordinación y tutorización de proyectos de intercambio de estudiantes: ERASMUS, ERASMUS MUNDUS, SÉNECA, etc.</p> <p>2.2.3. Participación en actividades de tutoría singulares organizadas por los centros siempre que no estén reconocidas en el POD</p> <p>2.2.4. Coordinación de la docencia: Coordinación de la titulación, curso, asignatura. Dirección/Coordinación de trabajos académicamente dirigidos, de trabajos de investigación, autorizados derivados de los programas de doctorado, y de proyectos de fin de carrera no reconocidos en el POD</p>						
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS	
Comentarios:						
2.3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OTRAS DE APOYO A LA DOCENCIA						MAX. 10
<ul style="list-style-type: none"> Participación en actividades relacionadas con la transición entre la educación secundaria y la universidad (participación en jornadas de puertas abiertas, visitas organizadas desde la USC a los centros de secundaria, organización de jornadas específicas dirigidas a los estudiantes de secundaria, etc.). Participación en actividades para promocionar los Estudios de grado y postgrado. Participación en actividades de acogida a los estudiantes de acceso a la Universidad. Participación en programas de intercambio internacionales y/o interuniversitarios con actividad docente asociada. Participación en comisiones internas de docencia, elaboración de planes de estudio, evaluación de titulaciones, evaluación del profesorado, comisiones de normalización lingüística, etc. 						
MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS	
Comentarios:						

2.4. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DOCENTES Y ASISTENCIA

A ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y DE GOBIERNO

MAX. 10.

	CUMPLIMIENTO 100%	Nº FALTAS SIN JUSTIFICAR
<i>2.4.1. Cumplimiento de horario docente</i>		
<i>Clases (teóricas, prácticas, seminario, etc.)</i>		
<i>Tutorías</i>		
<i>2.4.2. Asistencia y participación en reuniones de coordinación académica de</i>		
<i>Titulación</i>		
<i>Curso</i>		
<i>Asignatura</i>		
<i>2.4.3. Cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Centro, publicación y revisión de calificaciones</i>		
<i>2.4.4. Elaboración y cierre de actas</i>		
<i>2.4.5. Asistencia a reuniones de la Junta de Facultad</i>		
<i>2.4.6. Asistencia a reuniones de Consejo de Departamento</i>		
<i>Comentarios:</i>		

3. RESULTADOS

MAX. 35

3.1 RESULTADOS ACADÉMICOS

MAX. 20

La valoración se hará teniendo en cuenta dos factores: 1) la evolución de la tasa de rendimiento y de éxito académico de las asignaturas impartidas por el/la profesor/a durante el período evaluado; y 2) la comparativa de estas tasas con las medias del curso y de la titulación o en su caso con las fijadas como referencia en el plan de Estudios.

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS

Comentarios:

3.2. SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO

MAX. 20

En este apartado se tendrán en cuenta dos factores: 1) La media de la valoración obtenida por el profesor en la encuesta de satisfacción del/la alumno/a durante el período evaluado; y 2) La diferencia de esta media respecto a la media de satisfacción del curso y de la titulación.

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS

Comentarios:

4. MEJORA DE LA INNOVACIÓN DOCENTE

MAX. 15

**VALORE LA PARTICIPACIÓN DEL/LA PROFESOR/A EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
MAX.15**

- *Dirección, impartición y asistencia a cursos de metodología docente o uso de herramientas informáticas de aplicación en la docencia, o acreditación de las mismas.*
- *Acreditación de competencias en la comunicación oral o escrita de los idiomas de aplicación en la docencia (gallego, inglés, etc.)*
- *Organización y participación en seminarios, grupos de trabajo, jornadas, congresos relacionados con la docencia del profesor/a o con la mejora en general de la calidad docente, siempre que no formen parte del ámbito de la investigación del profesor/a*

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS

Comentarios:

**4.2. EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL/LA PROFESOR/A EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y OTRAS DE APOYO A LA DOCENCIA VALORE LOS SIGUIENTES ASPECTOS
MAX. 10**

- *Dirección/participación en proyectos de innovación docente no específicos del ámbito de investigación del profesor/a*
- *Publicaciones relacionadas con la innovación docente no específicos del ámbito del ámbito de la investigación del profesor/a*
- *Participación en comisiones nacionales e internacionales de calidad de la docencia.*

MUY ADECUADO	ADECUADO	SUFICIENTE	INADECUADO	MUY INADECUADO	SIN EVIDENCIAS

Comentarios:

**ANEXO 3.- CUESTIONARIO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL
ALUMNADO CON LA DOCENCIA RECIBIDA**

Enquisa de avaliación da satisfacción do alumnado coa docencia

ESCRIBE CON LETRA CLARA E MAIÚSCULAS

Nome do centro _____
 Apelidos do/a profesor/a _____
 Nome do/a profesor/a _____
 Materia _____
 Curso _____ Grupo _____

A avaliación require da túa participación

Á Universidade de Santiago de Compostela interésalle coñecer a satisfacción dos estudantes coa docencia que reciben. Esta información é válida para:

- que os profesores coñezan o grao de satisfacción dos estudantes coa docencia que imparten
- coñecer os puntos fortes e débiles
- adoptar medidas para a mellora da docencia

A información que ti como estudante achegas é importante, por isto pedímosche que respondas coa responsabilidade e sinceridade cada unha das preguntas seguintes.

NORMAS DE RESPONSTA: Manifesta o teu nivel de acordo co enunciado, sinalando o número da escala que mellor reflicte a túa apreciación. A valoración está comprendida entre 1 e 5. O 1 representa a cualificación máis baixa (moi en desacordo co enunciado) e o 5 a cualificación máis alta (moi de acordo co enunciado).

	moi en desacordo	1	2	3	4	5	moi de acordo
1. O traballo que fai en clase o profesor/a axúdame a comprender a materia.	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. O profesor/a estimula o traballo persoal dos estudantes na materia.	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. O profesor/a resolve con claridade as dúbidas que lle formulan os estudantes sobre a materia.	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. O profesor/a procura coñecer se os estudantes entenden o que lles explica.	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Estou satisfeito/a coa atención recibida deste profesor/a no horario de tutorías (responde UNICAMENTE se utilizaches o servizo de tutorías).	5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. Considero que este profesor/a me axudou a aprender.	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Globalmente estou satisfeito/a co profesor/a desta materia.	7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

ANEXO 4.- INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMITÉ EVALUADOR

Informe de Evaluación Institucional del Comité Evaluador

En el presente documento se valora la actividad docente del profesor/a en el período objeto de la evaluación, una vez tenidas en cuenta los informes que obran en su poder: *Autoinforme del profesor, Informes de los Responsables Académicos sobre Docencia y Encuesta de Evaluación de la Satisfacción del Alumnado con la docencia recibida.*

Asimismo, se indican las acciones de mejora propuestas al profesor/a.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS EVALUADORES	
Evaluador/a interno (Apellidos y Nombre)	
Evaluador/a Externo (Apellidos y Nombre)	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR/A EVALUADO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

--	--

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE TRABAJO:

--	--

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

CATEGORÍA PROFESIONAL:

--	--

PERIODO OBJETO DE EVALUACIÓN:

--

VALORACIÓN FINAL (GLOBAL)			
Incumplimiento de obligaciones docentes	Evaluación negativa	Evaluación positiva	Evaluación excelente

VALORACIÓN FINAL POR DIMENSIONES						
PLANIFICACIÓN DOCENTE	Valoración final					Acciones de mejora de la docencia
	MF	F	S	D	MD	
	Puntos (máx. 20)					
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	Valoración final					Acciones de mejora de la docencia
	MF	F	S	D	MD	
	Puntos (máx. 30)					
RESULTADOS	Valoración final					Acciones de mejora de la docencia
	MF	F	S	D	MD	
	Puntos (máx. 35)					

MF: Muy Favorable F: Favorable S: Suficiente D: Desfavorable MD: Muy Desfavorable

MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE	Valoración final					Acciones de mejora de la docencia
	MF	F	S	D	MD	
	Puntos (máx. 15)					

MF: Muy Favorable F: Favorable S: Suficiente D: Desfavorable MD: Muy Desfavorable

Fdo.: El presidente del Comité de Evaluación

_____, a ____ de _____ de 20__

**ANEXO 5.- INFORME DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN
DEL PROFESORADO (CIEP) PARA EL PROFESOR/A**

Informe de la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIAP) para el profesor/a

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR/A EVALUADO/A

APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:
DEPARTAMENTO:	CENTRO DE TRABAJO:
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	CATEGORÍA PROFESIONAL:
PERÍODO OBJETO DE EVALUACIÓN:	

La Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), reunida el (indicar fecha), tras considerar los informes emitidos por los Comités de Evaluación (CE), con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración final:

VALORACIÓN FINAL			
Incumplimiento de obligaciones docentes	Evaluación negativa	Evaluación positiva	Evaluación excelente

En consecuencia, propone al profesor/a evaluado/a las acciones de mejora indicadas a continuación:

ACCIONES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
PLANIFICACIÓN DOCENTE	
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	
RESULTADOS	
MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE	

Fdo.: El presidente de la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP)

_____, a ____ de _____ de 20__

ANEXO 6.- INFORME DE LA CIEP PARA LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS

Informe da Comisión Interna de Evaluación del Profesorado para los responsables académicos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

APELLIDOS Y NOMBRE:

CARGO:

Director de departamento
 Decano/na de Facultad
 Director/a de Escuela Universitaria

DEPARTAMENTO/CENTRO:

La Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP) de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), reunida el (indicar fecha), tras considerar los informes emitidos por los Comités de Evaluación (CE), con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emitió las siguientes valoraciones finales y le encarga a usted el seguimiento de las acciones de mejora que a continuación se indican:

PROFESOR/A	VALORACIÓN GLOBAL	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS

Asimismo, dicha comisión propone las siguientes recomendaciones de acciones de mejora globales que a continuación se detallan para el centro/departamento del que usted es responsable académico:

Fdo.: El presidente de la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP)

_____, a ____ de _____ de 20__

ANEXO 7.- INFORME INSTITUCIONAL DE LA USC

Informe Institucional de resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado de la USC

Resultados de la evaluación correspondiente al curso:-----

- **Resultados a nivel global (USC)**

Número de profesores evaluados:	
Número de profesores con calificación global NEGATIVA	
Número de profesores con calificación global POSITIVA	
Número de profesores con calificación global EXCELENTE	
Número de profesores calificados con “incumplimiento de las obligaciones docentes”	

- **Resultados a nivel centro** *(una ficha por cada centro)*

NOMBRE DEL CENTRO	
Número de profesores evaluados:	
Número de profesores con calificación global NEGATIVA	
Número de profesores con calificación global POSITIVA	
Número de profesores con calificación global EXCELENTE	
Número de profesores calificados con “incumplimiento de las obligaciones docentes”	

- **Resultados a nivel departamento** (*una ficha por cada departamento*)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	
Número de profesores evaluados:	
Número de profesores con calificación global NEGATIVA	
Número de profesores con calificación global POSITIVA	
Número de profesores con calificación global EXCELENTE	
Número de profesores calificados con “incumplimiento de las obligaciones docentes”	

- **Deficiencias y problemas detectados en el proceso de evaluación por parte de los agentes**

Deficiencia/problema	Previsión de actuaciones

- **Propuestas de mejora de la CIEP para la formación del profesorado y la mejora de la calidad docente en la USC**

- ✓ Propuesta 1
- ✓ Propuesta 2
- ✓
- ✓
- ✓ Propuesta n

**ANEXO 8.- INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE
MEJORA DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS**

Informe de seguimiento de las acciones de mejora de los responsables académicos

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE ACADÉMICO

APELLIDOS Y NOMBRE:

CARGO:

Director de departamento Decano/na de Facultad Director/a de Escuela Universitaria

DEPARTAMENTO/CENTRO:

Transcurrido un año desde la evaluación de las actividades docentes realizadas por los profesores y profesoras evaluados en mi centro/departamento, y una vez realizado el seguimiento de las acciones de mejora propuestas por la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (CIEP), indico y justifico a continuación el cumplimiento o no de dichas acciones:

PROFESOR/A	ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	JUSTIFICACIÓN

Fdo.: El responsable académico del centro/departamento

_____, a ____ de _____ de 20__

**ANEXO 9.- MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA
EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CIEP**

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CIEP

DATOS DEL PROFESOR/A A EVALUAR

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF:

CATEGORÍA/CUERPO:

DEPARTAMENTO:

CENTRO:

Manifiesta su desacuerdo con la evaluación realizada por la Comisión Interna de Evaluación del Profesorado, por ello **SOLICITA** su revisión de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente, y fundamenta su solicitud en los siguientes

MOTIVOS:

Fdo.:

_____, a ____ de _____ de 20__

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN INTERNA DE EVALUACIÓN DEL
PROFESORADO